



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de mayo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1407 (2002), aprobada por el Consejo de Seguridad el 3 de mayo de 2002, en relación con Somalia. En el párrafo 1 de la resolución, el Consejo me pidió que, en el plazo de un mes a partir de la fecha de aprobación de la resolución, estableciera, por un período de 30 días, como preparación para un Grupo de Expertos, un equipo integrado por dos miembros, que presentaría al Comité un plan de acción en el que se detallaran los recursos y la competencia técnica con que debería contar el Grupo de Expertos para poder generar información independiente sobre las infracciones y para mejorar la aplicación del embargo de armas y equipo militar establecido en virtud del párrafo 5 de la resolución 733 (1992).

En consecuencia, desearía informarle de que, tras celebrar consultas con el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, he nombrado a los siguientes expertos:

Sr. Ian Anthony (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, experto en armas)

Sr. Harjit Singh Sandhu (experto con experiencia en investigaciones de la Interpol).

(Firmado) Kofi A. **Annan**

